

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2022

Comunicado: 0565

Aprueba Congreso ampliación presupuestal de 150 mdp para la Fiscalía General

- Con 41 votos, avala el Pleno el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

Las diputadas y diputados de la LXVI Legislatura aprobaron el dictamen por el cual se autoriza la ampliación presupuestal de 150 millones de pesos (mdp) a la Fiscalía General del Estado (FGE) para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

En sesión extraordinaria y con 41 votos a favor, siete en contra y una abstención, el Pleno avaló la adición de un último párrafo al artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2022 del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Estado expone que la solicitud de la FGE, que funda y motiva a partir de que destinó a la partida de Servicios Personales el 82 por ciento de su presupuesto, mismo que se encuentra comprometido; refleja la poca disponibilidad de recursos que impacta de manera directa en la operación de las áreas sustantivas que requieren una mayor asignación presupuestal.

Al justificar la ampliación presupuestal, la Comisión legislativa detalla que para la FGE resulta insuficiente el cumplimiento de los capítulos 2000, 3000 y 4000, dado los numerosos retos económicos que diariamente enfrenta para el cumplimiento de la función de procuración de justicia que le ha sido encomendada al organismo autónomo, en el artículo 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

Además que, bajo las estimaciones presupuestales del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), resulta necesaria la continuidad de políticas públicas que permitan la aplicación de las medidas de austeridad y la observancia del principio de balance presupuestal sostenible, en beneficio de las y los veracruzanos.

Tras su aprobación por el Pleno de la LXVI Legislatura, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Cecilia Guevara, instruyó a la Secretaría General remitir el Decreto al Poder Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

##-##-##